

MISSION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

CONTRATO N° 17/2026

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e Gral. Bernardino Caballero Km 16 Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO**, con Cédula de Identidad N° **2.227.833**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INGETEC DE CESAR ALBERTO PALACIOS GONZALEZ** con RUC N° **2372695-4**, domiciliada en el Calle 3, Casi Las Fresas, Fracción San Lucas, Barrio San José, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Cesar Alberto Palacios Gonzalez**, con cédula de identidad N° **2.372.695**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/26 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN ACCESOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU. PLURIANUAL EJERCICIOS 2026-2027 ID 482871", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/26 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN ACCESOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ. PLURIANUAL EJERCICIOS 2026-2027 ID 482871

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Ing. Mag. César Palacios
Registro MOPC N° 6770
INGETEC

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 482871

Otras consideraciones presupuestarias: Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato Plurianual, el pago está sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, conforme a lo que prevé el Art. 43 Ley 7021/22.

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Publica Nacional N° 03/26**, convocado por la **Municipalidad de Minga Guazú**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **RESOLUCIÓN N° 1305/26 I.M.**

5. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Lote 1 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado - Km 26 Acaray - Esc. Básica Niño Jesus N° 2704

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-004	Cartel de obra de estructura metálica (1,80 x 2,00) m	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	3,60	765.217	2.754.781	procedencia: Nacional
2	72131601-9974	Replanteo: Levantamiento plani-almétrico y Marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2.400,00	4.137	9.928.800	procedencia: Nacional
3	72131601-002	Preparación de Suelo con Motoniveladora	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2.400,00	4.907	11.776.800	procedencia: Nacional
4	72131701-002	Colchón: Tierra Colorada	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	840,00	8.410	7.064.400	procedencia: Nacional



Ing. Mag. César Palacios
Registro MOPC N° 6770
INGETEC

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

5	72131701-002	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2.400,00	43.650	104.760.000	procedencia: Nacional
6	72131701-014	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2.400,00	4.003	9.607.200	procedencia: Nacional
7	72101703-004	Cordón de Ho. 10x50x30 [cm] c/ protección lateral	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	600,00	42.093	25.255.800	procedencia: Nacional
8	72102905-001	Compactación preliminar	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2.400,00	3.883	9.319.200	procedencia: Nacional
9	72102905-001	Compactación Final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2.400,00	4.340	10.416.000	procedencia: Nacional
10	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2.400,00	2.250	5.400.000	procedencia: Nacional
MONTO TOTAL DEL LOTE 01						196.282.981	

MONTO TOTAL: Gs. 196.282.981 (guaraníes ciento noventa y seis millones doscientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y uno)

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del contrato hasta el otorgamiento de la recepción definitiva.

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.



Ing. Mag. César Palacios
Registro MOPC N° 6770
INGETEC

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Director de la Dirección de Obras y Servicios Arq. Marcelo Oviedo.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o



Ing. Mag. César Palacios
Registro MOPC N° 6770
INGETEC

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 22 mes mayo y año 2026.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.


DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.


CESAR ALBERTO PALACIOS GONZALEZ
RUC N° 2372695-4
INGETEC

Ing. Mag. César Palacios
Registro MOPC N° 6770
INGETEC

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"